



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9834760
EXP. N°	5293999



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 681 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

13 NOV. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 922-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N° 27-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 22 de setiembre del 2025; el Informe Técnico N° 133-2025-FGQ, del 01 de setiembre del 2025; el Memorando N°2239-2025-GRJ/GRI/SGE, del 11 de setiembre del 2025; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 270-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de MAYO del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de 300 días calendarios (10 meses), con un presupuesto total del proyecto de S/. 6,406,317.98 (seis millones cuatrocientos seis mil trescientos dieciséis con 98/100 soles).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA N° 852-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de noviembre del 2024, se aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), con un plazo de 300 días calendarios (10 meses), con un presupuesto total del proyecto de S/. 6,707,644.46 (seis millones setecientos siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 46/100 soles).

Que, mediante INFORME TECNICO N°133-2025-FGQ, del 01 de setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, remite la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019.

Que, mediante MEMORANDO N°2239-2025-GRJ/GRI-SGE, del 11 de setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe en su condición de Sub Gerente de Estudios, realiza la designación como Evaluador al Ing. Jhon Paul Huamali Paita para la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019.

Que, mediante INFORME TECNICO N°27-2025-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 22 de setiembre del 2025, suscrito por el Ing. Jhon Paul Huamali Paita en su condición de Evaluador, realiza la evaluación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, otorgando opinión técnica favorable y conformidad a la actualización de costos del expediente técnico.

Que, mediante INFORME TECNICO N° 922-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de setiembre del 2025, la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos de del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, sustentando lo siguiente:

"(...)

4. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

En La evaluación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Jhon Paul Huamali Paita, en calidad de Evaluador, el cual tiene opinión técnica favorable por el mismo.

El proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019; cuenta con un con costo final de inversión de S/. 7,092,944.02 (siete millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles), con el siguiente resumen de presupuesto:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	S/. 4,756,728.84



GÓBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Gastos Generales (10.00%)	S/. 475,672.88
Utilidad (8.00%)	S/. 380,538.31
SUB TOTAL	S/. 5,612,940.03
IGV (18.00%)	S/. 1,010,329.21
VALOR REFERENCIAL	S/. 6,623,269.24
Supervisión y Liquidación de Obras (5.29%)	S/. 350,370.94
Elaboración de Expediente Técnico	S/. 77,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 7,092,944.02
Control Concurrente (0.60%)	S/. 42,303.84
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 7,092,944.02

4. DEL CONTENIDO MÍNIMO DEL PROYECTO:

Expediente técnico que cuenta con los contenidos mínimos para la aprobación del estudio de acuerdo al siguiente detalle:

CONTENIDOS MÍNIMOS	PRESENTA	
	SI	NO
1. INDICE GENERAL	✓	
2. MEMORIA DESCRIPTIVA	✓	
3. PRESUPUESTO DE OBRA	✓	
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	✓	
5. LISTA DE INSUMOS		✓
6. FORMULA POLINOMICA		✓
7. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	✓	
8. COTIZACIÓN DE MATERIALES	✓	
9. CRONOGRAMAS	✓	
10. OTROS	✓	

5. CONCLUSIONES

- La evaluación de la actualización de costos del expediente técnico se desarrolla en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN".
- La Actualización del Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, alcanza un costo total de inversión de S/. 7,092,944.02 (siete millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles), con el presupuesto vigente al mes de julio del 2025.
- El Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2306019, cuenta con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses) y con una modalidad de ejecución de administración indirecta (contrata).





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- La Sub gerencia de estudios, emite la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la Actualización del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**" con CUI N°2306019, con costo final de inversión de S/. 7,092,944.02 (siete millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles), vigente al mes de julio del 2025, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios (10 meses) y la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), el cual la evaluación del Expediente Técnico estuvo a cargo del Ing. Jhon Paul Huamali Paita, por lo tanto, se ha revisado el procedimiento que se ha ejecutado y se detalla el monto de inversión de la ejecución de acuerdo al siguiente cuadro:

VALOR REFERENCIAL	S/. 6,623,269.24
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 350,370.94
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 77.000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 7,050,640.18
CONTROL CONCURRENTE	S/. 42,303.84
COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 7,092,944.02

6. RECOMENDACION

Se recomienda aprobar mediante Acto Resolutivo la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**" con CUI N°2306019.
(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**", con CUI N° 2306019.

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de presupuesto de obra del Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN**", con CUI N° 2306019, presentado por el responsable de la formulación del expediente técnico: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Jhon Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277295 en su calidad de Evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2306019, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2025, conforme al siguiente detalle:

Son: 7,092,944.02 (siete millones noventa y dos mil novecientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles,

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30428, DEL CENTRO POBLADO DE CHUPA, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", con CUI N° 2306019, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización y/o evaluación del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728 y el Evaluador del

VALOR REFERENCIAL	S/. 6,623,269.24
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/. 350,370.94
ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	S/. 77.000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 7,050,640.18
CONTROL CONCURRENTE	S/. 42,303.84
COSTO FINAL DE INVERSION	S/. 7,092,944.02

proyecto: Ing. Jhon Paul Huamali Paita con Registro CIP N° 277295, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La presente resolución que se adjunta, Certifica
que la presente es copia fija de su original.

HYO. 13 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

